

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

18159 RESOLUCION de 27 de junio de 1983, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia la celebración de un curso de bases de datos.

El Instituto Nacional de Administración Pública, en ejecución de su Plan de Actividades, ha organizado un curso de bases de datos regido por las siguientes normas:

I. Estructura

1. El curso se desarrollará del 19 al 30 de septiembre de 1983, de acuerdo con el siguiente programa básico:

A) Parte conceptual.

- A.1. Conceptos generales.
- A.2. Formalismo individual.
- A.3. Elaboración del referencial semántico.
- A.4. Relación del modelo conceptual bruto y de los modelos externos.
- A.5. Elaboración de los modelos externos.
- A.6. Validación del modelo conceptual por modelos externos.
- A.7. Paso al modelo interno.

B) Parte técnica.

- B.1. El modelo de datos como núcleo de un sistema de gestión de bases de datos.
- B.2. El modelo jerárquico.
- B.3. El modelo CODASYL.
- B.4. El modelo relacional.

II. Desarrollo del curso

2. Las clases se impartirán en dos sesiones de dieciséis treinta a dieciocho treinta y de dieciocho treinta a veinte treinta en la sede de Madrid del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Zurbano número 42.

3. Los funcionarios que asistan con regularidad al curso recibirán un certificado de participación. Una inasistencia superior al 25 por 100 motivará la expulsión del curso.

III. Acceso al curso

4. Podrán participar los funcionarios públicos que pertenezcan a Cuerpos de la Administración Civil del Estado de índices de proporcionalidad 8 y 10 y que estén prestando servicio en la Administración del Estado o en las de las Comunidades Autónomas.

5. Será requisito indispensable para acceder al curso el desempeño de puestos de trabajo adscritos a Centro de Proceso de Datos o que tengan a su cargo funciones informáticas.

6. Para la selección de funcionarios participantes se utilizará el siguiente baremo:

- Asistencia a cursos organizados por el INAP sobre materias informáticas 1 punto por curso (la obtención de certificado de aptitud en estos cursos significará 1 punto adicional).
- Antigüedad en puestos de trabajo de naturaleza informática, 1 punto por año o fracción.

IV. Solicitudes

7. Quienes aspiren a participar en el curso deberán dirigir su solicitud al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacer constar al final de la misma que se remite copia de ella a la Subsecretaría del Ministerio correspondiente.

8. Las solicitudes que deberán ajustarse al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares, Madrid), o a través de los Gobiernos Civiles o en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

9. El Instituto Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados la participación en el curso, así como las indicaciones de su incorporación en el mismo.

Alcalá de Henares, 27 de junio de 1983.—El Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, Joan Prats i Catalá.

MODELO QUE SE CITA

1. Curso en el que desea participar.
2. Antecedentes personales:
 - a) Nombre y apellidos.
 - b) Años cumplidos.
 - c) Lugar y fecha de nacimiento.
 - d) Estado civil.
 - e) Dirección completa, con expresión, en su caso, del correspondiente distrito postal.
 - f) Teléfono.

3. Datos profesionales:

- a) Organismo en el que presta servicios actualmente, con indicación de la dirección postal y telefónica del mismo.
- b) Cuerpo al que pertenece, expresando la fecha de ingreso, situación administrativa, y, en su caso, la categoría que posee y el número de Registro de Personal.
- c) Título académico poseído o estudios finalizados que se exijan para el ingreso en dicho Cuerpo.
- d) Años de servicio activo prestados en total a la Administración.
- e) Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad y antigüedad en el mismo.
- f) Otros Cuerpos a que pertenece, con los mismos datos del apartado b) de este epígrafe.

4. Datos académicos y culturales.

- a) Títulos universitarios y superiores, con indicación de la fecha y Centro donde se obtuvieron.
- b) Títulos o diplomas de estudios especializados.
- c) Idiomas que conoce, expresando el grado de conocimiento de cada uno.
- d) Cursos realizados en el Instituto Nacional de Administración Pública.

Declaro por mi honor ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

Lugar, fecha y firma.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

18160 ORDEN de 6 de junio de 1983 por la que se autoriza a la firma «Juguetes Feber, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de poliestireno y ABS y la exportación de juguetes.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Juguetes Feber, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de poliestireno y ABS y la exportación de juguetes.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Juguetes Feber, S. A.», con domicilio en avenida Príncipe de España, 61. Ibi (Alicante), y número de identificación fiscal A-03045739.

Segundo.—Las mercancías de importación serán las siguientes:

1. Poliestireno, en granza, color natural, P. E. 39.02.32.3.
 - 1.1 Antichoque.
 - 1.2 Cristal.
2. ABS, en granza, P. E. 39.02.35.3.
 - 2.1 Marca Novodur PH-AT, en colores.
 - 2.2 Marca Novodur PH-AT, natural.